

**DESIGNA COMISIÓN DE “EVENTUALES DELITOS  
FUNCIONARIOS Y FINANCIAMIENTO AL  
TERRORISMO”.**  
**DECRETO EXENTO N° 00.650/2021.**

Arica, 13 de septiembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.369/2021, de fecha 20 de mayo de 2021; Carta REC N°1362/2021, de fecha 20 de agosto de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.369/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, se aprueba el MANUAL INSTITUCIONAL PARA LA PREVENSIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DELITOS FUNCIONARIOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

El mérito de lo solicitado por el Dr. ALFONSO DIAZ AGUAD, Rector (S), por carta REC N°1362/2021, de fecha 20 de agosto de 2021.

**DECRETO:**

1.-Designase, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, a la comisión de “Eventuales Delitos Funcionarios y Financiamiento al Terrorismo”, la cual estará integrada por las siguientes autoridades:

- El Contralor/a Universitario
- Un Funcionario/a de la Contraloría seleccionado por el Contralor/a.
- El Vicerrector Académico.
- El Vicerrector de Administración y Finanzas.
- La Vicerrectora de Desarrollo Estratégico.
- El Director de Administración y Finanzas.
- La Directora de Gestión de Personas y Bienestar.
- El Director de Logística, Obras y Operaciones.

DECRETO EXENTO N°00.650/2021,  
13.09.2021.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**PAULA LEPE CAICONTE**  
 Secretaria de la Universidad  
 ADA.PLC.frr.



**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
 Rector(S)  
 08 OCT 2021




DESIGNA COMISIÓN DE "EVENTUALES DELITOS FUNCIONARIOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO".  
DECRETO EXENTO N° 00.650/2021.

100-11